

INFORME SECRETARIAL

:

RAD: 2021-00305-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de sucesión intestada, informándole que el apoderada judicial presento via correo electrónico, donde solicita que se reconozcan herederos del causante. Riohacha D.T y C. mayo 19 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



nebiO y botædiJ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Mayo, diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00305-00. Proceso Sucesión Intestada, presentada por LEIDY SORELY HERRERA HOME Y OTROS, causante HECTOR JULIO HERRERA JEREZ-.

Vista la anterior nota secretarial y atención a al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 491 del Código General del Proceso, esta agencia judicial dispone:

1.- Reconocer como heredera a la señora DARLI MELISSA HERRERA MENDOZA,, en su calidad de hija extramatrimonial del causante HECTOR JULIO HERRERA JEREZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

3.- Reconózcasele personería a los doctores ELKIN JAVIER MATEUS ARIZA E IVONNE CAROLINA CONTRERAS, en su condiciones de apoderados judicial de la señora DARLI MELISSA HERRERA MENDOZA, en los términos y efectos del memorial poder a ellos conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'María Magdalena Gómez Sierra', sobre una línea horizontal.

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito